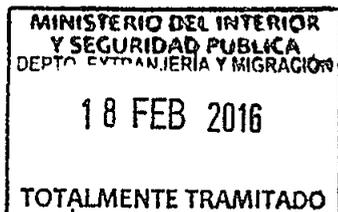


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6195480



RESOLUCIÓN EXENTA N° 28820

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Milot JEAN BAPTISTE RUN: 24.351.429-0
2. Doña Rosemiline JEAN-BAPTISTE RUN: 25.028.982-0
3. Doña Rosemishaeline JEAN-BAPTISTE RUN: 25.029.018-7
4. Doña Karla Betzabeth MERLO GONZALEZ RUN: 24.888.036-8
5. Don Santiago Andres SEIJAS MERLO RUN: 24.888.011-2
6. Don Jose Antonio SEIJAS MOLINA RUN: 24.888.010-4
7. Don Fernando Jose DIEZ GANGOTENA RUN: 24.212.695-5
8. Don Claudio Gustavo PASSO RUN: 24.521.300-K
9. Don Randall Scott ORTEGA CANDELARIO RUN: 23.910.277-8
10. Doña Luz Enith ROJAS PINILLOS RUN: 24.847.819-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
JEFE

PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN (S)